



CONSTANCIA N° 075

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 94, PRESENTADA POR DON: **CRISTIAN GILL SIHUES RODRIGUEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **22080305**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **729** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **CASIMIRO SARMIENTO ROMUCHO Y SANTOS LIBORIO SARMIENTO ROMUCHO** A FAVOR DE: **CRISTIAN GILL SIHUES RODRIGUEZ**, CON FECHA 11 DE JUNIO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1778 VUELTA AL 1780 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CRISTIAN GILL SIHUES RODRIGUEZ** CON DNI. N° **22080305**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 24 DE FEBRERO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2022 16:20:43-0500

R.E.D.L.C.M.



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2022 16:22:03-0500

NUMERO SETECIENTOS VEINTINUEVE
 COMPRA VENTA EN LA CIUDAD DE NASCA
 QUE OTORGA DON CASIMIRO SARMIENTO ROMUCHO Y SANTOS LIBORIO SARMIENTO ROMUCHO, DEPARTAMENTO DE
 MUCHOS, PERU, A LOS ONCE DIAS DEL
 A FAVOR DE CRISTIAN GILL SIHUES RODRIGUEZ, PERU, A LOS ONCE DIAS DEL
 MES DE JUNIO DE MIL NOVE-
 CIENTOS NOVENTA Y SIETE,
 ANTE MARYOLANDA VELASQUEZ CARRION NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA
 DE NASCA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21446366 Y REGISTRO
 UNICO DE CONTRIBUYENTES N°10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE CO-
 MO VENDEDORES, DON CASIMIRO SARMIENTO ROMUCHO, PERUANO, IDENTI-
 FICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°22076127, OBRERO, CASADO CON DOÑA DO-
 NA BAPTISTA MENDOZA, QUIEN TAMBIEN INTERVIENE, PERUANA, IDENTIFICADA
 CON LIBRETA ELECTORAL N° 22076128, OCUPACION SU CASA, AMBOS DO-
 MICILIADOS EN EL PASAJE PEPE SIN NUMERO -SAN CARLOS; Y DE LA O-
 TRA PARTE DON SANTOS LIBORIO SARMIENTO ROMUCHO, PERUANO, IDENTI-
 FICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°22067900, OCUPACION ZAPATERO, CAS-
 SADO CON CRISTINA POLANCO FAJARDO, DE OCUPACION SU CASA, AMBOS DO-
 MICILIADOS EN LA CALLE SAN MARTIN N°210-SAN CARLOS-BASCA, INTER-
 VIENE IGUALMENTE DOÑA CRISTINA POLANCO FAJARDO, PERUANA, IDENTI-
 FICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22070187, OCUPACION SU CASA Y
 DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR, DON CRISTIAN GILL SIHUES RO-
 DRIGUEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°22080305, O-
 MERCIANTE, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N°31072735, ESTADO
 CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE SAN MARTIN SIN NUMERO-SAN
 CARLOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CON-
 TRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y EXPEDITOS EN EL
 EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA CA-



FINA
 DIGITAL

- con mil setecientos setenta y seis
 53282



...UNA EXTENSION DE SU CONTENIDO BASTANTE DEL ACTO POR EL
 ...CUAL COMPARECEN Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO
 EN LOS ARTICULOS CINCUENTACUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY
 DEL NOTARIADO ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA
 PORLETRADO, PARAQUE SU CONTENIDO, SEA ELEVADO A INSTRUMENTO
 PUBLICO LA QUE SIGNADA CON EL N° 638, QUEDA AGREGADA A SU LEGA-
 JO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
 PUBLICAS, UNA DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON
CASIMIRO SARMIENTO RONCUDO, IDENTIFICADO CON L.E. N° 22076127, OBRERO,
 CASADO CON DONA DORA BAPTISTA PENDOZA, DOMICILIADO EN PASA-
 JE FEPE SIN NUMERO SAN CARLOS, Y DONA CRISTINA LIBERTO SARMIENTO
 RONCUDO, IDENTIFICADO CON L.E. N° 22076000, CASADO CON DONA CRIS-
 TINA POLANCO FAJARDO, CON DOMICILIO EN LA CALLE SAN MARTIN N°
 210-SAN CARLOS, QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARAN "LOS VEN-
 DEDORES"; Y DE LA OTRA PARTE DON CRISTIAN GIL SIHUES RODRIGUEZ
 IDENTIFICADO CON L.E. N° 2208307, COMERCIANTE, CON R.U. N° 310727
 35, SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE SAN MARTIN-SAN CARLOS DE
 ESTA CIUDAD, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL COMPA-
 DOR", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- LOS VENDADORES SON PROPIETARIOS DEL INMUEBLE URBANO,
 UBICADO EN EL SECTOR DE SAN CARLOS, JIRON SAN MARTIN S/N., DE
 ESTA CIUDAD, Y DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE
 ICA, EL MISMO QUE DAN EN VENTA, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS
 PERIMETRICAS: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE DON MANUEL GUILLEN,
 POR DONDE MIDE 8.00 ML.; POR EL SUR: CON EL JIRON SAN MARTIN,
 POR DONDE MIDE 8.00 ML.; POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE DON ANA-
 TO SIHUES, POR DONDE MIDE 25. ML.; POR EL OESTE: CON PROPIEDAD DE
 DEL MISMO DON DANIEL SIHUES POR DONDE MIDE 25 ML. ENCERRANDO



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2022 16:22:00-0500

PRIMERA: UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 200 M2. CUYA PROPIEDAD LOS HUBIERON POR ESCRITURA DE COMPRA-VENTA, OTORGADO POR JOSEFINA LFA BOCANEGRA MEJIA, TESTIMONIO N°649, PS.1559, DE FECHA 21 DE MAYO DE 1997, POR ANTE LA NOTARÍA DRA. YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN.

SEGUNDA: POREL PRESENTE DOCUMENTO LOS VENDEDORES, DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA AL COMPRADOR EL BIEN INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POREL PRECIO DE S/2.000.00 (DOS MIL NUEVOS SOLES), QUE DECLARAN LOS VENDEDORES HABER RECIBIDO A SU ENTÉRASATISFACCIÓN, EN BILLETES EFECTIVOS Y CIRCULARES DE MANOS DEL COMPRADOR, AL ACTO DE SUSCRIBIR ÉSTE CONTRATO.

TERCERO: LOS VENDEDORES DECLARAN QUE LA VENTA ES AD CORPUS Ó SEA EN TODO CUANTO POR HECHO Y DERECHO LE CORRESPONDE COMO AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y TODO EN CUANTO EN GENERAL LE CORRESPONDE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

CUARTO: LOS VENDEDORES DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE URBANO, QUE ENAJENAN ES DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD, Y SOBRE ÉLLA NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRA JUDICIAL NI GRAYÁMEN O COMPROMISO ALGUNO QUE LIMITE Ó RESTRINJA SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, COMPROMETIÉNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CON ARREGLO A LEY.

QUINTO: LOS VENDEDORES Y COMPRADOR DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO POR EL INMUEBLE VENDIDO ES LO QUE JUSTA Y LEGALMENTE CORRESPONDE A LO VENDIDO, POR LO QUE RENUNCIAN AMBOS CONTRATANTES A TODA ACCIÓN Ó EXCEPCIÓN, POR DOLO ERROR, LESIÓN Y CUALQUIERA OTRA DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DIERA LUGAR A LA RESCISIÓN Ó NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.

SEYTO: TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE OCASIONE ELEVAR ESTA INVENTA A ESCRITURA PÚBLICA SERÁN A CUENTA DEL COMPRADOR. AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON CADA UNO DE LAS



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2022 16:22:27-0500



- un mil setecientos ochenta -
53280

CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN.- AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO, LA IN-
PRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY, Y GUIDE PAGAR LOS PARTES RES-
PECTIVOS A REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLES.- NASCA, NUEVE

DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE.- FIRMADOS: FIRMA DE A
CASIMIRO SARRUENJO ROMUCHO.- FIRMA DE SANTO LIBORIO SARRUEN-
JO ROMUCHO.- FIRMA DORA BAUTISTA MENDOZA.- FIRMA DE CRISTINA
POLANCO FAJARDO.- FIRMA DE CRISTIAN GILL SIMUES RODRIGUEZ.-

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. MAXIMILIANO ORTEGA CHON-
TA ABOGADO C.A.I.N. REG. 1232- REINSCRIP. Nº 5198.-

ANOTACION EN LA MINUTA.- EL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA QUEDA
SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 776
LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN ACTUAL VIGENCIA.- NASCA, ONCE DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- YOLANDA VELAZQUEZ CA-
RRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA.- UN SELLO DE LA
NOTARÍA.



EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LE FUE A LOS OTORGANTES, LA PRESENTE
ESCRITURA DE COMPRAVENTA, POR MI LA NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATI-
FICARON EN SU CONTENIDO, BASTOLA POR FIRME Y VALIDA EN TODO LOS
TÉRMINOS EN QUE ESTE REDACTADA, ASI LO DICIERON OTORGARON Y FIRMA-
RON; DOY FE.

CONSTANCIA.- YO LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIADO QUE LA PRESENTE ES-
CRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL CUI Nº 729 A Y CORRE
A FOJAS MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO VUELTA A FOJAS UN MIL SE-
TECIENTOS OCHENTA VUELTA DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRI-
TURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVE



...CIENTOS NOVENTISÉIS Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO...

...LA NOTARÍA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE NASCA...

...SANTOS LIBORIO SARMIENTO ROMUCHO...

...CRISTINA POLANCO FARRANDO...

...YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN...

...NOTARIO PÚBLICO...

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2022 16:22:49-0500